



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de mayo de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 817
RADICADO: 2023-00237-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PAULA ANDREA BERMUDEZ SERNA
DEMANDADA: VERÓNICA ÁLVAREZ GUAYARA
DECISIÓN: SUSPENDE PROCESO

Se incorpora el auto de 4 de abril de 2024 proferido por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición -Cornaju- informando la admisión del trámite de negociación de deudas de Verónica Álvarez Guayara

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Suspender el proceso -numeral 1, artículo 545 C.G.P.-.

SEGUNDO: Notificar al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición -Cornaju-. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO USUGA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico 27 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 8 de mayo de 2024 a las 8:00.a.m

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee8e5d62aafdc9de3d2d5d2713c1b6ab086c77bd73ec29bda0b4a38691c342d6**

Documento generado en 03/05/2024 08:05:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>